

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda

- 36** *RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2015, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda, por la que se procede a la publicación de las Órdenes resolutorias de los recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes (edicto 30/15).*

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones de las Órdenes que se relacionan en el Anexo I, resolutorias de los recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y a su exposición en el tablón de edictos en el respectivo Ayuntamiento, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre).

En los casos en los que dichas Órdenes resuelvan recursos de alzada interpuestos en tiempo y forma ponen fin a la vía administrativa. En el resto de los supuestos, la firmeza en vía administrativa se produjo en los términos previstos en los artículos 109 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Contra todas ellas cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

El importe de las sanciones, en su caso, deberá hacerse efectivo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden, en las correspondientes cuentas corrientes de las entidades colaboradoras, indicando el número de expediente y la identificación del interesado. En caso contrario se procederá al cobro por el procedimiento de apremio, con arreglo a lo dispuesto en la Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento.

CLAVES DE IDENTIFICACIÓN

- (1) Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (“Boletín Oficial del Estado” de 31 de julio).
- (2) Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (“Boletín Oficial del Estado” de 8 de octubre).

Madrid, a 19 de febrero de 2015.—La Secretaria General Técnica, Matilde García Duarte.

ANEXO I

Sancionado. — Último domicilio conocido. — Expediente. — Infracción. — Preceptos infringidos. — Fecha de la resolución del recurso. — Sentido de la resolución del recurso. — Sanción

Alexandru Sorin Dujan. — Entrepeñas, 5, 7 B, 28804 Alcalá de Henares (Madrid). — 67050.9/10. — Circular realizando transporte de mercancías perecederas en vehículos o recipientes que no reúnen las condiciones técnicas exigibles. — Artículos 140.26.1 y 143.1.g) de la LOTT (1), en conexión con el Anexo 1 del Acuerdo sobre transportes internacionales de mercancías perecederas y sobre vehículos especiales utilizados en estos transportes (ATP). — 5 de septiembre de 2011. — Desestimar. — 2.001 euros.

Horno Los Santos Niños, Sociedad Limitada. — Marsella, 17, 28805 Alcalá de Henares (Madrid). — 35185.9/13. — Circular realizando un transporte de mercancías perecederas careciendo del certificado de conformidad ATP. — Artículos 140.26.2 y 143.1.g) de la LOTT (1) y 197.26 y 201.1.g) de su Reglamento (2). — 24 de junio de 2014. — Estimar en parte. — 401 euros.

Miguel Ángel Invernón Bueno. — Infante Don Luis, 3, noveno, puerta E, 28803 Alcalá de Henares (Madrid). — 89156.9/12. — Realizar un transporte público de mercancías, con un peso total en carga de 4.220 kilogramos; MMA 3.500 kilogramos, exceso 720 kilogramos (20,57 por 100). — Artículos 55, 141.4 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.4 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 12 de diciembre de 2014. — Estimar en parte. — 900 euros.

Ceralsa Cerámicas de Alcobendas, Sociedad Anónima. — Carretera de Fuencarral, 24, edificio Europa, 28100 Alcobendas (Madrid). — 2424.9/13. — No presentar el conductor los discos diagrama que tiene la obligación de llevar en el vehículo. — Artículos 140.24 y 143.1.d) de la LOTT (1) y artículos 197.24 y 201.1.d) de su Reglamento (2), en conexión con el artículo 15.7 del Reglamento CEE 3821/1985, del Consejo, de 20 de diciembre. — 18 de septiembre de 2014. — Desestimar. — 401 euros.

Baunea Agua y Ocio, Sociedad Limitada. — Ramiro Gómez Garibay, 5, segundo B, 28100 Alcobendas (Madrid). — 251410.9/13. — Circular el conductor de nacionalidad no perteneciente a la Unión Europea, en vehículo dedicado a la realización de un transporte sometido a obtención de autorización administrativa, careciendo del correspondiente certificado de conductor. — Artículos 141.19 y 143.1.e) de la LOTT (1), en relación con el artículo 1 de la Orden del Ministerio de Fomento 3399/2002, de 20 de diciembre, por la que se establece un certificado de conductor para la realización de la actividad de transporte por conductores de terceros países no pertenecientes a la Unión Europea. — 30 de septiembre de 2014. — Desestimar. — 601 euros.

Mezserlos, Sociedad Limitada. — Avenida Pablo Iglesias, 22, 28011 Alcobendas (Madrid). — 9469.9/14. — Circular el conductor, de nacionalidad no perteneciente a la Unión Europea (Colombia), en vehículo dedicado a la realización de un transporte sometido a obtención de autorización administrativa, careciendo del correspondiente certificado de conductor. — Artículos 141.9 y 143.1.e) de la LOTT (1), en relación con el artículo 1 de la Orden del Ministerio de Fomento 3399/2002, de 20 de diciembre, por la que se establece un certificado de conductor para la realización de la actividad de transporte por conductores de terceros países no pertenecientes a la Unión Europea. — 22 de julio de 2014. — Estimar en parte. — 201 euros.

José María Calvo Roldán. — Roble, 13, 28939 Arroyomolinos (Madrid). — 20744.9/14. — Circular el conductor, en un vehículo dedicado a la realización de transporte sometido a obtención de autorización administrativa, careciendo del correspondiente certificado de aptitud profesional. — Artículos 141.19 y 143.1.e) de la LOTT (1) y 198.19 y 201.1.e) de su Reglamento (2), en relación con el artículo 3 del Real Decreto 1032/2007, de 20 de julio, por el que se regula la cualificación inicial y la formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera. — 24 de septiembre de 2014. — Desestimar. — 1.001 euros.

Transportes Especiales Ferqui, Sociedad Limitada. — Isla de la Toja, 4, chalé 22, 28660 Boadilla del Monte (Madrid). — 124726.9/12. — Incumplimiento por parte del conductor de la obligación de realizar por sí mismo determinadas anotaciones en la hoja de registro. — Artículos 142.5 y 143.1.c) de la LOTT (1) y 199.5 y 201.1.c) de su Reglamento (2), en conexión con el artículo 15.5 del Reglamento CEE 3821/1985, del Consejo, de 20 de diciembre. — 10 de junio de 2014. — Desestimar. — 301 euros.

Tu Pesca Día a Día, Sociedad Limitada. — Bronce, 12, 28510 Campo Real (Madrid). — 3267.9/13 bis. — Realizar un transporte privado de mercancías, con un peso total en carga de 2.340 kilogramos; MMA 1.995 kilogramos, exceso 345 kilogramos (17,29 por 100). — Artículos 55, 141.4 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.4 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 4 de julio de 2014. — Estimar en parte. — 850 euros.

Ámbar Plus, Sociedad Limitada. — Azufre, 14, polígono industrial "Sur", 28770 Colmenar Viejo (Madrid). — 256021.9/13. — Realizar un transporte de mercancías peligrosas sin identificar en la carta de porte. — Artículos 140.25.4 y 143.1.g) de la LOTT (1) y 197.25.4 y 201.1.e) de su Reglamento (2), todo ello en relación con el capítulo 5.4.1 en relación con el capítulo 8.1.2 del Acuerdo europeo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR). — 17 de noviembre de 2014. — Desestimar. — 2.001 euros.

Tratamiento de Residuos, Sociedad Anónima. — Avenida San Pablo, 26, segunda planta, puerta 4, 28823 Coslada (Madrid). — 89551.9/12. — Realizar transporte público de mercancías, con un peso total en carga de 21.640 kilogramos; MMA 18.000 kilogramos, exceso 3.640 kilogramos (20,20 por 100). — Artículos 55, 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 27 de junio de 2014. — Estimar parcialmente. — 2.001 euros.

Tratamiento de Residuos, Sociedad Anónima. — Avenida San Pablo, 26, segunda planta, puerta 4, 28823 Coslada (Madrid). — 140623.9/12. — Realizar transporte público de mercancías, con un peso total en carga de 21.4200 kilogramos; MMA 18.000 kilogramos, exceso 3.420 kilogramos (19 por 100). — Artículos 55, 141.4 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.4 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 27 de junio de 2014. — Estimar parcialmente. — 1.000 euros.

Bantas Marius Florin. — Méjico, 31, 1, puerta 3, 28820 Coslada (Madrid). — 61525.9/13. — Realizar un transporte de mercancías, con un peso total en carga de 5.461 kilogramos; MMA 3.500 kilogramos, exceso 1.691 kilogramos (56 por 100). — Artículos 55, 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 14 de noviembre de 2014. — Estimar en parte. — 4.000 euros.

Ben Azzouz Abdeltif. — Díaz del Castillo, 15, segunda, 28822 Coslada (Madrid). — 128844.9/14. — Circular el conductor de nacionalidad no perteneciente a la Unión Europea (dominicana), en vehículo dedicado a la realización de un transporte sometido a obtención de autorización administrativa, careciendo del correspondiente certificado de conductor. — Artículos 42, 141.19 y 143.1.e) de la LOTT (1) y 198.19 y 201.1.e) de su Reglamento (2), en relación con el artículo 1 de la Orden del Ministerio de Fomento 3399/2002, de 20 de diciembre, por la que se establece un certificado de conductor para la realización de la actividad de transporte por conductores de terceros países no pertenecientes a la Unión Europea. — 9 de octubre de 2014. — Inadmitir como recurso extraordinario de revisión. — 1.001 euros.

Zhu Xinqin. — Húmera, 2, tercero F, 28945 Fuenlabrada (Madrid). — 12501.9/13. — Realizar un transporte público de mercancías, en vehículo ligero, careciendo de autorización. — Artículos 47, 90, 140.1.9, 141.31 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 41, 109, 197.1.9, 198.31 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 24 de septiembre de 2014. — Estimar. — 0 euros.

Bravo Distribución de Bebidas, Sociedad Limitada. — Constitución, 119, 28946 Fuenlabrada (Madrid). — 85851.9/13. — Realizar un transporte de mercancías, con un peso total en carga de 5.322 kilogramos; MMA 3.500 kilogramos, exceso 1.822 kilogramos (52,06 por 100). — Artículos 55, 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y artículos 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 19 de noviembre de 2014. — Estimar en parte. — 2.800 euros.

Bravo Distribución de Bebidas, Sociedad Limitada. — Constitución, 119, 28946 Fuenlabrada (Madrid). — 85852.9/13. — Realizar un transporte de mercancías, con un peso total en carga de 5.040 kilogramos; MMA 3.500 kilogramos, exceso 1.540 kilogramos (44 por 100). — Artículos 55, 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y artículos 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 19 de noviembre de 2014. — Estimar en parte. — 2.800 euros.

Javier Martínez Sánchez. — Cañada, 8, 28597 Fuentidueña de Tajo (Madrid). — 89750.9/14. — Realizar un transporte público de mercancías percederas desde Mercamadrid hasta reparto, careciendo del certificado de conformidad al estar caducado desde junio de 2013. — Artículos 141.21 y 143.1.d) de la LOTT (1), modificada por la Ley 9/2013, de 4 de julio. — 4 de julio de 2014. — Desestimar. — 401 euros.

Pedro Sánchez Herrero. — Casarrubuelos, 17, 28970 Humanes de Madrid (Madrid). — 46597.9/12. — Utilizar el conductor dos hojas de registro durante una misma jornada. — Artículos 141.9 y 143.1.f) de la LOTT (1) y artículos 198.9 y 201.1.f) de su Reglamento (2), en conexión con el artículo 15 del Reglamento CEE 3821/1985, del Consejo, de 20 de diciembre. — 27 de noviembre de 2014. — Estimar en parte. — 1.001 euros.

Pedro Sánchez Herrero. — Casarrubuelos, 17, 28970 Humanes de Madrid (Madrid). — 46599.9/12. — No realizar las anotaciones obligatorias el conductor en el disco diagrama, al no anotar apellido y lugar de finalización del viaje. — Artículos 141.8 y 143.1.f) de la LOTT (1) y artículos 198.8 y 201.1.f) de su Reglamento (2), en conexión con el artículo 15.5 del Reglamento CEE 3821/1985, del Consejo, de 20 de diciembre. — 27 de noviembre de 2014. — Estimar en parte. — 301 euros.

Estructuras Hernández Iglesias, Sociedad Limitada. — Parla, 2, 1, puerta E, 28970 Humanes de Madrid (Madrid). — 118763.9/14. — Realizar un transporte privado complementario de mercancías con un peso total en carga de 6.500 kilogramos; MMA 3.500 kilogramos, exceso 3.000 kilogramos (85,71 por 100). — Artículos 55, 140.23 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 143.1 y 201.1 de su Reglamento (2). — 12 de diciembre de 2014. — Inadmitir por extemporáneo el recurso de alzada. — 4.000 euros.

Almacén de frutas y verduras La Casa del Tomate, Sociedad Limitada. — Bruselas, 35, local B3, 28230 Las Rozas de Madrid (Madrid). — 70990.9/12. — Realizar un transporte de mercancías el conductor, careciendo del certificado de aptitud profesional. — Artícu-

los 140.18 y 143.1.g) de la LOTT (1), modificada por Ley 9/2013, de 4 de julio. — 16 de octubre de 2014. — Estimar en parte. — 601 euros.

Martín Martín Rangel. — Avenida de los Pinos, 7, cuarto C, 28914 Leganés (Madrid). — 34163.9/13. — Realizar un transporte público de mercancías, con un peso total en carga de 4.369 kilogramos; MMA 3.500 kilogramos, exceso 869 kilogramos (24,83 por 100). — Artículos 55, 141.4 y 143.1.f) de la LOTT (1) y artículos 197.4 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 14 de noviembre de 2014. — Estimar en parte. — 1.000 euros.

Transportes Jiménez Miranda, Sociedad Limitada. — Pi y Margall, 13, 28914 Leganés (Madrid). — 67773.9/13. — Realizar transporte privado de mercancías, con un peso total en carga de 5.350 kilogramos; MMA 3.500 kilogramos, exceso 1.850 kilogramos (52,85 por 100). — Artículos 55, 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 19 de noviembre de 2014. — Estimar en parte. — 4.000 euros.

Iomar Mármoles y Granitos, Sociedad Limitada. — Avenida Carmen Martín Gaité, 61, cuarto derecha, 28919 Leganés (Madrid). — 93255.9/13. — Realizar un transporte privado de mercancías, con un peso total en carga de 4.105 kilogramos, MMA 2.800 kilogramos, exceso 1.305 kilogramos (46,61 por 100). — Artículos 55, 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 12 de diciembre de 2014. — Estimar en parte. — 4.000 euros.

Whakapapa, Sociedad Limitada. — Carretera antigua Santos de la Humosa, polígono Neinor. Pas. 8, nave 5, 28880 Meco (Madrid). — 12994.9/14. — Realizar un transporte de viajeros en régimen de arrendamiento de vehículos con conductor, careciendo de autorización. — Artículos 47, 90, 141.31, en relación con los artículos 140.1.9 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 41, 109, 180 y 197.1.9 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 16 de octubre de 2014. — Desestimar. — 1.501 euros.

Whakapapa, Sociedad Limitada. — Carretera antigua Santos de la Humosa, polígono Neinor. Pas. 8, nave 5, 28880 Meco (Madrid). — 42573.9/14. — Realizar un transporte de viajeros en régimen de arrendamiento de vehículos con conductor, careciendo de autorización. — Artículos 42, 140.1 y 143.1.i) de la LOTT (1), modificada por Ley 9/2013, de 4 de julio. — 19 de noviembre de 2014. — Desestimar. — 4.001 euros.

(01/560/15)

